"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2023-MPLP/AL.

Puquio, 06 de julio de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°544-2023-MPLP/GM de fecha de 06 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°111-2023-MPLP/A-GM-GDS de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°052-2023-MPLP/GDS-UPS de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Responsable de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a la Ley N°25307 en el artículo 7° menciona "Crease el Programa de Apoyo a la labor alimentaria de los Organizaciones sociales de base";

Que, el inciso 1.1, 1.2 y 1.4 del numeral 1 del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1) Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción, 1.2)Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, así como de los derechos humanos en general, mantenimiento u registro actualizado;

Que, el inciso 2.2 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, conformidad con la Ley N°25307 – Ley que declara de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarias, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantiles y demás organizaciones sociales en base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comedores Populares como organizaciones sociales de base;

Que, el literal a) del artículo 6 del Decreto N°006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participen en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, señala como función del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entre otras, el establecer lineamientos de gestión y medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del PCA;

Que, el Informe N°052-2023-MPLP/GDS-UPS de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Ing. Kiev Ochoa Pumaylle – Responsable de Programas Sociales y la vez en cumplimiento a la cláusula quinta, inciso 5.2 del Convenio

de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad; se remite copias de las actas de conformación de las juntas directivas de los comedores populares de los siguientes distritos: Chipao, Huac-Huas, Aucara, San Pedro, Ocaña, San Cristóbal, Puquio y Sancos, razón por la cual, se solicita que a través de su despacho se gestione la emisión de resoluciones de reconocimiento a favor de las juntas directivas por un periodo de dos años, según el cuadro adjunto en el presente informe.

Que, el Informe N°111-2023-MPLP/A-GM-GDS de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Lic. Enf. Jhon Ordaya Ancco – Gerente de Desarrollo Social remite adjunto el documento de la referencia a fin de que, desde su despacho se efectué el trámite de reconocimiento de las Juntas Directivas de los comedores populares de los Distritos mencionados en el Informe adjunto por un periodo de 02 años, con un acto resolutivo, para el cual agradeceré a quien corresponda emitir la resolución de alcaldía.

Que, el Memorando N°544-2023-MPLP/GM de fecha de 06 de julio de 2023, emitido por el Ing. Carlos H. Herencia Gallegos – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la Resolución de alcaldía reconociendo a la Junta Directiva de los Comedores Populares por un periodo de 02 años, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula quinta del Convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, todo según el cuadro adjunto en el Informe N°052-2023-MPLP/GDS-UPS.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, de acuerdo a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER a la Junta Directiva de los Comedores Populares por un periodo de 02 años, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula quinta del Convenio de Gestión entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, todo según el cuadro adjunto en el Informe N°052-2023-MPLP/GDS-UPS.

COMEDOR POPULAR HUAYTAYOCC – DISTRITO DE CHIPAO			
N°	**CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI °**
1	Presidenta	CHIPANA LLACHUA JUSTA	28818450
2	Vicepresidenta	QUISPE BACILIO ERNESTINA	28817153
3	Secretaria	OLARTE SANTARIA CLOTILDE	44283435
4	Tesorera	SANTARIA HUAMANI DERI	47949480
5	Almacenera	ATEQUIPA LLACHUA JOVITA	31145447
6	Vocal	TORRES ATEQUIPA ADRIPINA	28849764
COMEDOR POPULAR VIRGEN DE ROSARIO - DISTRITO DE HUAC HUAS			
N°	**CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI °**
1	Presidenta	APAZA VILLASANTE ALICIA	80319764
2	Secretaria	MACHAHUAY PALOMINO ROXANA YANET	70108646
3	Tesorera	CALDERON MACHAHUAY CRESENCIA	28820066
4	Almacenera	ALVARADO CAMPOS PAULINA	28820478
5	Fiscal	CALDERON CONTRERAS AMANDA	28820080
6	Vocal	HUAMANI CALDERON CELSA	21435942
COMEDOR POPULAR MICAELA BASTIDAS MAYO LUREN – DISTRITO DE AUCARA			
N°	**CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI °**
1	Presidenta	QUISPE POMA JUANA OFELIA	48868718
2	Secretaria	AYME QUISPE MODESTA SANTONA	10010014
3	Tesorera	CCOYLLO URBANO MARIA CRISTINA	09828777
4	Almacenera	CARBAJAL SANCHEZ DORA	09876324
5	Fiscal	QUISPE SANCHEZ JESSICA	28807376
6	Vocal	QUISPE SANCHEZ AVELINA	07478779

COMEDOR POPULAR CASERIO PACCHA – DISTRITO SAN PEDRO			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	ASTOYAURI CCAHUAY CECILIA	45848175
2	Almacenera	CCAHUAY ROJAS MERCEDES	28834093
3	Secretaria	ATOCCSA ASTOYAURI EPIFANIA	40401300
4	Tesorera	ASTOYAURI ILLANES AVELINA	28833180
5	Vicepresidenta	ASTOYAURI COLORADO CIRILA	28834571
COMEDOR POPULAR MARTHA CHAVEZ COSSIO DE SAN JOSE DE TOMATE – DISTRITO DE OCAÑA			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	BENDEZU BENDEZU ROSA LILIANA	04327132
2	Vicepresidenta	HUALLCCA CHAMPE CARMEN ROSA	43106123
3	Tesorera	HUALLCCA HUARACC TERESA REYNA	40360699
4	Almacenera	MISAICO BAUTISTA FULGENCIA MARCELINA	22074698
5	Secretaria	MISAICO SANCHEZ MARY LUZ	48169822
6	Vocal	MISAICO HUALLCCA ROSMERY MARITZA	74939474
COMEDOR POPULAR ANEXO SEÑOR DE LUREN – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	ROJAS HUARACA ALEJANDRINA	28839908
2	Vicepresidenta	ANTEZANA GALLEGOS ANA	40071595
3	Secretaria	POMA ANTEZANA AURELIA	28806090
4	Almacenera	GARRIAZO GALLEGOS LUNIL	28840236
5	Fiscal	GALLEGOS BARRIENTOS RAQUEL	41402843
COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LA VICTORIA – DISTRITO DE PUQUIO			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	CASAFRANCA QUILLCA MARLENY	40402477
2	Vicepresidenta	QUISPE VALENCIA ADELA	46405537
3	Secretaria	FARFAN OLARTE MARTHA MARIA	74544583
4	Tesorera	SANCHEZ ZAPATA MARIA OLGA	28809235
5	Fiscal	CCAHUANA ESPILLCO ODELIA	28802586
6	Almacenera	SUAREZ ORTIZ ROSA	28850050
7	Vocal	NOA VIUDA DE ORTIZ MONICA	28802721
COMEDOR POPULAR MICAELA BASTIDAS DE SAN ANDRES – DISTRITO PUQUIO			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	CULE QUISPE ROSMERY	45461940
2	Almacenera	AZURZA DE CCORAHUA ALBERTA	28803079
3	Secretaria	LANDA QUISPE ZAIDA ALEJANDRINA	41693221
4	Tesorera	RAMIREZ CCORAHUA DIONICIA	28803509
5	Vocal	CCARHUAS CCORAHUA ELIZA	43831816
6	Vocal	ESCALANTE DE HUAMAN VICTORIA	28802737
COMEDOR POPULAR VIRGEN DE ROSARIO DE MAYOBAMBA – DISTRITO DE CHIPAO			
N°	CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI °
1	Presidenta	RAMOS ORTIZ SONIA	10313511
2	Vicepresidenta	GARCIA LOPEZ AMELIA	42569226
3	Secretaria	PEÑA HUASHUAYO MAYRA	73705187
4	Almacenera	LLAMOCCA QUISPE JHENIFER	71465173

5	Tesorera	OROPEZA TITO DINA	28812776
6	Fiscal	PALOMINO RAMOS ESTHER	70869239
COMEDOR POPULAR SEÑOR DE LA ASCENCION – DISTRITO DE PUQUIO			
N°	**CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI °**
1	Presidenta	QUISPE FLORES IRMA EDITH	40336408
2	Secretaria	RIVERA PUMAYLLE CINTHIA	47977106
3	Almacenera	LLAMOCCA MAYHUA TERESA MARIA	70110326
4	Tesorera	MAYHUA LOPEZ MARCIANA	28850958
5	Vocal	VILCAMASCO ESCUDERO LOURDES	44827215
COMEDOR POPULAR ANEXO DE SAN LUIS DE CHACMA – DISTRITO DE SAN CRISTOBAL			
N°	**CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI °**
1	Presidenta	ARAGONEZ HUARIPAUCAR CARLOTA	45005174
2	Vicepresidenta	GALLEGOS HUAMANI GUMERCINDA	28839914
3	Secretaria	ROQUE ANTEZANA ESMERY	48823704
4	Fiscal	ROQUE SARMIENTO MARTIN	22063429
5	Tesorera	ANTEZANA GALLEGOS ERASMINA	28802188
6	Vocal	ARAGONEZ ROQUE ISIDRO	07022884

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO
Lic. JHONNATOCSSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL